

J. Suárez, 3 de mayo de 2017-

**VISTO:** I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

II) Que en el Plan Operativo Anual se enmarca el Proyecto Funcionamiento Integral del Municipio redactado por este Concejo, en el que se preveen gastos relacionados al traslado de los concejales por asuntos de representación.

**RESULTANDO:** I) Que el Concejo Municipal en sesión del día 15 de marzo del corriente, según Acta N° 010/17, trató el tema del traslado de Concejales por asuntos de representación, votando en forma afirmativa por unanimidad que una vez surgida la necesidad de proceder a un gasto de esta índole se deberá contar con la autorización previa de este Concejo.

**CONSIDERANDO:** II) Que la Concejala Rosario Lugo, que vive por Camino Rivera a más de mil metros de la Ruta 84 y a 4 kilómetros de la planta urbana de J. Suárez, con asistencia ideal a las sesiones de este Concejo, necesita solventar los gastos de su traslado a las mismas, todos los días miércoles de cada mes.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

**RESUELVE:** I) Autorizar el gasto de combustible por un valor de seiscientos cuarenta Pesos Uruguayos mensuales (\$U 640) afectando el rubro 141, dentro del proyecto denominado Funcionamiento Integral del Municipio, para el traslado a las sesiones de la Concejala Rosario Lugo.

II) Comuníquese la presente, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones de este Municipio.

Concejal  
Jorge Baccaro

*Daniela Rizzo*  
DAVIELA RIZZO  
ALCALDESA

*Rosario Lugo*  
ROSARIO LUGO  
CONCEJALA